



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 032 -2020-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULAR Y ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA

Lima, 26 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N.º 002-2020-SUNAT/3K0000 de la Intendencia de Aduana de Paita, mediante el cual se propone dejar sin efecto designaciones y designar a fedatarios institucionales titular y alterno en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que mediante resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 053-2017-SUNAT/800000 y N.º 103-2018-SUNAT/800000, se designaron a diversos trabajadores como fedatarios institucionales titulares y alternos de la Intendencia de Aduana de Paita;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 002-2020-SUNAT/3K0000, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los trabajadores que ejercerán la función de fedatarios institucionales titular y alterno de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Dejar sin efecto las designaciones como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduana de Paita, de los trabajadores que se indican a continuación:

Fedataria Institucional Titular:

- MERLYN ENEIDA ALEMAN PRECIADO

Fedatarios Institucionales Alternos:

- ROSA MARIA LECCA GOMEZ
- PAUL EMMERSON VARGAS HUILCA

Artículo 2º. - Designar como fedatarios institucionales de la Intendencia de Aduana de Paita, a los siguientes trabajadores:

Fedataria Institucional Titular:

- YULISSA ELIZABETH ABAD CORREA

Fedataria Institucional Alterna:

- MARY ELIZABETH CASTILLO ALEJO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FANNY YSABEL VIDAL VIDAL
Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA